

**CONCURSOS ABIERTO Y PÚBLICO DE MÉRITOS 2018  
PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE CARGOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE COLOMBIA**

**AVISO DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LAS CONVOCATORIAS**

01-2018-30103-13, 01-2018-30201-13, 06-2018-40801-01, 07-2018-30201-01 y 07-2018-40801-01  
y 01-2018-51201-01

**DEL NIVEL NACIONAL Y SEDES AMAZONÍA Y ORINOQUÍA**

El Vicerrector de General de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º la Resolución de Rectoría No. 76 de 2018 "Por la cual se reglamenta el concurso abierto de mérito consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario - Estatuto de Personal Administrativo-", informa a la comunidad que:

1. Según lo establecido en el párrafo del artículo 8 de la Resolución de Rectoría 76 de 2018, modificada por el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 1177 de 2018, la convocatoria de cargos vacantes de carrera del Nivel Nacional y las Sedes de Presencia Nacional será responsabilidad de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo a través de la División Nacional de Personal Administrativo con el acompañamiento del Operador Técnico del concurso y serán revisadas por el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá y suscritas por el Vicerrector General.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución de Rectoría No. 76 de 2018, antes del inicio de la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Universidad, hecho que será debidamente divulgado a través de la página web institucional del concurso.
3. El día 08 de octubre de 2018 se publicaron, entre otras, las convocatorias 01-2018-30103-13, 01-2018-30201-13, 06-2018-40801-01, 07-2018-30201-01 y 07-2018-40801-01 y 01-2018-51201-01, ante las cuales se recibieron solicitudes de cambio, correcciones y ajustes.
4. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá, en sesión extraordinaria del 19 de octubre del año en curso, en uso de sus atribuciones reglamentarias conferidas por la Resolución de Rectoría 76 de 2018, estudió, aplicó y avaló la necesidad de realizar modificaciones a las Convocatorias señaladas, atendiendo criterios de pertinencia y congruencia.
5. De acuerdo con lo expuesto, se informa a los interesados que las convocatorias 01-2018-30103-13, 01-2018-30201-13, 06-2018-40801-01, 07-2018-30201-01 y 07-2018-40801-01 y 01-2018-51201-01, de las Sedes de presencia Nacional Amazonía y Orinoquía, y del Nivel Nacional serán modificadas, adicionadas y corregidas, de forma independiente y en los siguientes aspectos:

i. Convocatoria 01-2018-30103-13

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Publicidad y afines (Publicidad y mercadeo, Mercadeo); Administración (Administración de empresas, Administración Pública); o Ingeniería industrial y afines (Ingeniería Industrial). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo."

ii. Convocatoria 01-2018-30201-13

En el ítem *Formación Académica*, se adiciona como núcleo básico lo siguiente:

"Física"

iii. Convocatoria 06-2018-40801-01

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título de formación técnica profesional o tecnológica, o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Agronomía (Agronomía, Técnica profesional en Aplicaciones biotecnológicas de laboratorio, Tecnología en procesos biotecnológicos); Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines (Ingeniería Agronómica); Bacteriología (Bacteriología, Tecnología en citohistología, Técnico profesional en laboratorio, Técnico profesional en histocitotecnología, Técnica profesional en citotecnología); Biología, Microbiología y afines; Química y afines (Tecnología en Química, Química aplicada a la industria, Química Industrial y de laboratorio) o Física (Física, Técnica profesional en procesos metroológicos, Tecnología en Metrología Industrial); otras Ingenierías (Ingeniería biológica)."

iv. Convocatoria 07-2018-30201-01

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; otras Ingenierías (Ingeniería biológica)."

v. Convocatoria 07-2018-40801-01

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título de formación técnica profesional o tecnológica, o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Agronomía (Agronomía, Técnica profesional en Aplicaciones biotecnológicas de laboratorio, Tecnología en procesos biotecnológicos); Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines (Ingeniería Agronómica); Bacteriología (Bacteriología, Tecnología en citohistología, Técnico profesional en laboratorio, Técnico profesional en histocitotecnología, Técnica profesional en citotecnología); Biología, Microbiología y afines; Química y afines (Tecnología en Química, Química aplicada a la industria, Química Industrial y de laboratorio); o Física (Física, Técnica profesional en procesos metroológicos, Tecnología en Metrología Industrial); otras Ingenierías (Ingeniería biológica)."

vi. Convocatoria 01-2018-51201-01

El ítem *Propósito Principal*, se modifica así:

"Asistir administrativamente las actividades de la dependencia, de acuerdo con las directrices del jefe inmediato, las necesidades del servicio y los procedimientos de la Universidad Nacional."

El ítem *Descripción de Funciones Esenciales*, se modifica así:

"1. Llevar y actualizar los registros documentales y los relacionados con la correspondencia recibida y entregada, de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad Nacional.

2. Gestionar y operar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas que apoyan la operación de la dependencia, de conformidad con las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.

3. Proyectar las comunicaciones, documentos, oficios, informes, memorandos, certificaciones y demás documentos requeridos por el jefe inmediato para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la dependencia.

4. Participar en la limpieza documental, organización, archivo y manejo de documentos e información relacionada con la gestión de la dependencia, siguiendo las políticas y procedimientos del proceso de Gestión Documental.
5. Atender consultas relacionadas con los trámites y servicios prestados por la dependencia, de acuerdo con las políticas de servicio establecidas en la Universidad Nacional.
6. Realizar las labores de fotocopiado y scanner de los documentos internos y externos de la dependencia, acorde con los procedimientos establecidos.
7. Ejecutar las actividades del proceso precontractual de la dependencia que le sean asignadas siguiendo las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional.
8. Realizar la organización, control y entrega de los insumos e inventarios de la dependencia, proyectando los requerimientos existentes, por medio de las herramientas correspondientes y siguiendo los procedimientos establecidos.
9. Recibir, organizar y entregar la correspondencia en las diferentes dependencias, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las necesidades existentes.
10. Efectuar diligencias internas y externas que le sean asignadas de acuerdo con las necesidades del servicio y las directrices del superior inmediato.
11. Realizar las actividades de apoyo logístico requeridas por la dependencia para su adecuado funcionamiento en cumplimiento con los objetivos establecidos.
12. Recolectar datos y verificar la información y documentos relacionados con la gestión de la dependencia, de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato y las políticas establecidas por la Universidad Nacional.
13. Asistir a la dependencia en el manejo de situaciones administrativas de los servidores públicos y profesores de acuerdo con la normativa interna y los procedimientos establecidos.
14. Conservar los documentos que le sean encomendados teniendo en cuenta los mecanismos para la seguridad de los mismos y de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad Nacional."

6. Los demás aspectos de las convocatorias señaladas no sufren modificaciones y continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

  
**PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS**  
Vicerrector General

*14/10*



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

01-2018-30103-13

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Administrar la promoción de ventas de la librería de la Universidad, de conformidad con las políticas y directrices establecidas por la Universidad.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Desarrollar las actividades y programas de promoción y mercadeo que permitan la sostenibilidad de los puntos de venta de las librerías de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con las políticas establecidas por la Universidad.
2. Implementar, en los puntos de venta de la Editorial, los enfoques de mercadeo más favorables en la producción académica editorial de la Universidad, en coherencia con las políticas establecidas para la dependencia.
3. Proponer los objetivos, las metas y los indicadores de desempeño para los puntos de venta de la Universidad, de conformidad con las directrices establecidas para la dependencia.
4. Hacer seguimiento al desempeño de las ventas de las librerías de la Universidad siguiendo los lineamientos de la Dirección.
5. Adelantar los estudios de mercado pertinentes en la toma de decisiones estratégicas para los puntos de venta de la librería de la Universidad.
6. Gestionar los procedimientos administrativos de su competencia, relacionados con el presupuesto de la dependencia, de conformidad con la normativa vigente y los criterios de calidad establecidos por la Universidad y la dependencia.
7. Promover la participación de las librerías de la Universidad en eventos editoriales y académicos permitiendo la presencia de la Universidad en el círculo de los lectores.
8. Realizar el inventario de productos y servicios, de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidas por la Universidad.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Publicidad y afines (Publicidad y mercadeo, Mercadeo); Administración (Administración de empresas, Administración Pública); o Ingeniería industrial y afines (Ingeniería Industrial). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

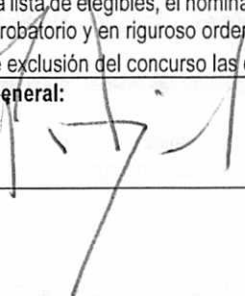
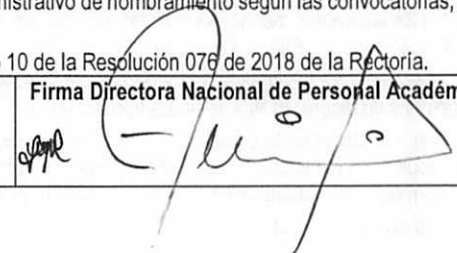
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.	<b>CONVOCATORIA No</b> 01-2018-30201-13 08-Octubre-2018		
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Participar en la coordinación y seguimiento de actividades y acciones relacionadas con el mantenimiento, el aseguramiento metrológico de los equipos y buenas prácticas de laboratorio, de acuerdo con los parámetros y criterios definidos por la Universidad.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar soporte en las actividades relacionadas con el mejoramiento de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios.</li> <li>2. Desarrollar las actividades relacionadas con los planes de mantenimiento y aseguramiento metrológico de los laboratorios de la Universidad, de conformidad con los procedimientos y criterios establecidos.</li> <li>3. Realizar actividades administrativas asociadas con el cumplimiento de requisitos de seguridad radiológica en los laboratorios de las diferentes sedes, de conformidad con la metodología, reglamentos, parámetros y especificaciones previamente definidas.</li> <li>4. Orientar al personal de laboratorios, usuarios internos y externos en lo relacionado con el mantenimiento y el aseguramiento metrológico de los laboratorios, según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería agrícola, forestal y afines (Ingeniería agrícola, Ingeniería agroecológica, Ingeniería agroforestal, Ingeniería agropecuaria, Ingeniería en producción acuícola, Ingeniería forestal); Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines (Agroindustria, Ciencia y tecnología de alimentos, Ingeniería agroindustrial, Ingeniería agronómica, Ingeniería de alimentos, Ingeniería de producción agroindustrial, Ingeniería de sistemas, Ingeniería electrónica, Ingeniería industrial de alimentos, Ingeniería informática, Ingeniería telemática, Producción agroindustrial, Profesional en agroindustria); Ingeniería agronómica, pecuaria y afines (Ingeniería acuícola, Ingeniería agroecológica, Ingeniería agroforestal, Ingeniería agroindustrial, Ingeniería agronómica, Ingeniería agropecuaria, Ingeniería de acuicultura, Ingeniería de producción agrícola, Ingeniería de producción animal, Ingeniería en producción agropecuaria, Ingeniería pecuaria, Ingeniería pesquera); Ingeniería ambiental, sanitaria y afines (Administración ambiental, Administración de recursos costeros y marinos, Administración de sistemas de gestión ambiental, Administración del medio ambiente, Administración del medio ambiente y de los recursos naturales, Ingeniería ambiental, Ingeniería ambiental y de saneamiento, Ingeniería ambiental y del saneamiento, Ingeniería ambiental y sanitaria, Ingeniería de materiales, Ingeniería del desarrollo ambiental, Ingeniería del medio ambiente, Ingeniería forestal, Ingeniería geográfica y ambiental, Ingeniería oceanográfica, Ingeniería sanitaria, Ingeniería sanitaria y ambiental); Ingeniería civil y afines (Construcciones civiles, Ingeniería civil, Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería civil, Ingeniería de materiales, Ingeniería de recursos hídricos, Ingeniería de transporte y vías, Ingeniería electrónica, Ingeniería geográfica, Ingeniería geológica, Ingeniería topográfica, Ingeniería urbana); Ingeniería de minas, metalurgia y afines (Ingeniería de materiales, Ingeniería de minas, Ingeniería de minas y metalurgia, Ingeniería de petróleos, Ingeniería metalúrgica); Ingeniería de sistemas, telemática y afines (Administración comercial y de sistemas, Administración de informática, Administración de sistemas de información, Administración de sistemas informáticos, Administración de informática, Administración informática, Administración informática, Diseño y administración de sistemas, Gestión de sistemas de información, Ingeniería de sistemas, Ingeniería de sistemas con énfasis en administración e informática, Ingeniería de sistemas con énfasis en software, Ingeniería de sistemas con énfasis en telecomunicaciones, Ingeniería de sistemas de información, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas informáticos, Ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería de sistemas y telecomunicaciones, Ingeniería de sistemas y telemática, Ingeniería de software, Ingeniería de software y comunicaciones, Ingeniería de telecomunicaciones e informática, Ingeniería en ciencias computacionales, Ingeniería en computación, Ingeniería en diseño de entretenimiento digital, Ingeniería en informática, Ingeniería en multimedia, Ingeniería en software, Ingeniería en teleinformática, Ingeniería en telemática, Ingeniería informática, Ingeniería multimedia, Ingeniería telecomunicaciones, Ingeniería telemática, Sistemas de información); Ingeniería eléctrica y afines (Ingeniería de audio, Ingeniería de sonido, Ingeniería eléctrica, Ingeniería electromecánica, Ingeniería en distribución y redes eléctricas, Ingeniería en energía, Ingeniería en energías, Ingeniería energética, Ingeniería mecatrónica); Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines (Ingeniería de control, Ingeniería de diseño y automatización electrónica, Ingeniería de sonido, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería electrónica, Ingeniería electrónica y telecomunicaciones, Ingeniería en automática industrial, Ingeniería en automatización, Ingeniería en automatización industrial, Ingeniería en control, Ingeniería en control electrónico e instrumentación, Ingeniería en control y automatización industrial, Ingeniería en instrumentación y control, Ingeniería en telecomunicaciones, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería naval-especialidad electrónica); Diseño (Diseño gráfico, Diseño industrial); Ingeniería Industrial y afines (Bioingeniería de proceso, Ingeniería industrial, Ingeniería de mercados, Ingeniería de producción, Ingeniería de productividad y calidad, Ingeniería en automatización, Ingeniería en diseño industrial, Ingeniería en higiene y seguridad industrial, Ingeniería en higiene y seguridad ocupacional, Ingeniería en procesos industriales, Ingeniería en producción industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería logística); Ingeniería mecánica y afines (Ingeniería aeronáutica, Ingeniería automotriz, Ingeniería de mantenimiento, Ingeniería de procesos industriales, Ingeniería electromecánica, Ingeniería en mantenimiento industrial y hospitalario, Ingeniería en mecatrónica, Ingeniería mecánica, Ingeniería mecánica y de manufactura, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería naval, Ingeniería naval-especialidad mecánica); Ingeniería Química y afines (Ingeniería bioquímica, Ingeniería de plásticos, Ingeniería de procesos, Ingeniería química, Ingeniería textil); o Química y afines (Bioquímica, Bioquímica de alimentos, Farmacia, Farmacia industrial, Química ambiental, Química de alimentos, Química de productos vegetales, Química farmacéutica, Química industrial, Química y farmacia, Química), física.			No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> </ol>				



5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

#### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

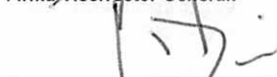
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

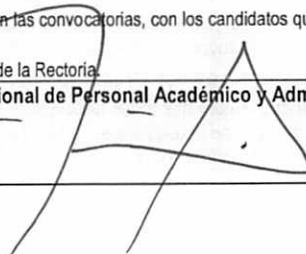
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma **Vicerrector General:**

Firma **Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:**







UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

01-2018-51201-01

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51201	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> RECTORIA (1) DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO (2) DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL (1)		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -4-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar las actividades administrativas relacionadas con el flujo de documentos y correspondencia de acuerdo con las directrices establecidas para garantizar la oportuna gestión documental de la dependencia y los procedimientos de la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Llevar y actualizar los registros documentales y los relacionados con la correspondencia recibida y entregada, de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad Nacional.
- Gestionar y operar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas que apoyan la operación de la dependencia, de conformidad con las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.
- Proyectar las comunicaciones, documentos, oficios, informes, memorandos, certificaciones y demás documentos requeridos por el jefe inmediato para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la dependencia.
- Participar en la limpieza documental, organización, archivo y manejo de documentos e información relacionada con la gestión de la dependencia, siguiendo las políticas y procedimientos del proceso de Gestión Documental.
- Atender consultas relacionadas con los trámites y servicios prestados por la dependencia, de acuerdo con las políticas de servicio establecidas en la Universidad Nacional.
- Realizar las labores de fotocopiado y scanner de los documentos internos y externos de la dependencia, acorde con los procedimientos establecidos.
- Ejecutar las actividades del proceso precontractual de la dependencia que le sean asignadas siguiendo las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional.
- Realizar la organización, control y entrega de los insumos e inventarios de la dependencia, proyectando los requerimientos existentes, por medio de las herramientas correspondientes y siguiendo los procedimientos establecidos.
- Recibir, organizar y entregar la correspondencia en las diferentes dependencias, verificando la existencia de anexos, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las necesidades existentes y la información establecida en los procedimientos adoptados por la Universidad.
- Verificar la correspondencia radicada con destinos externos y entregarla a la empresa de correo contratada remitiendo la información relacionada en los procedimientos establecidos por la dependencia.
- Efectuar diligencias internas y externas que le sean asignadas de acuerdo con las necesidades del servicio y las directrices del superior inmediato.
- Realizar las actividades de apoyo logístico requeridas por la dependencia para su adecuado funcionamiento en cumplimiento con los objetivos establecidos.
- Recolectar datos y verificar la información y documentos relacionados con la gestión de la dependencia, de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato y las políticas establecidas por la Universidad Nacional.
- Asistir a la dependencia en el manejo de situaciones administrativas de los servidores públicos y profesores de acuerdo con la normativa interna y los procedimientos establecidos.
- Conservar los documentos que le sean encomendados teniendo en cuenta los mecanismos para la seguridad de los mismos y de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad Nacional.
- Ingresa inmediatamente al sistema de correspondencia la información relacionada con las comunicaciones radicadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Recoger y entregar la correspondencia de las distintas dependencias clasificando los documentos y las comunicaciones oficiales internas y externas de acuerdo con las rutas internas de distribución y los destinos externos.
- Realizar copias de seguridad periódicas de la información radicada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la dependencia.
- Apoyar los procesos de gestión administrativa requeridos para el desarrollo de las actividades y proyectos de la dependencia.
- Mantener actualizados los registros de carácter técnico y administrativo relacionados con la gestión de la dependencia de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Universidad.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de *page virtual UN* dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)



7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

#### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	NOTAS FINALES
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18	<p>1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.</p> <p>2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></p> <p>3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.</p> <p>4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el <b>setenta por ciento (70 %)</b> del valor total determinado para las pruebas señaladas en el</p>
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18	
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18	
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18	
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18	
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19	
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19	
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19	
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19	
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19	
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19	
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19	
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19	
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19	
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19	

Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 06-2018-40801-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> AMAZONIA <b>Ciudad de Trabajo:</b> LETICIA	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar asistencia técnica a las actividades de docencia, extensión e investigación que se prestan en los laboratorios de la Sede Amazonia, de acuerdo con procedimientos y lineamientos establecidos por la Universidad Nacional y normativa vigente.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Preparar los materiales, insumos y equipos necesarios para la realización de las prácticas académicas e investigativas en los laboratorios, de acuerdo con las directrices dadas por el jefe inmediato y procedimientos definidos para tal fin.</li> <li>Orientar a usuarios internos y externos en procedimientos relacionados con la gestión de los laboratorios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Universidad y la normativa vigente.</li> <li>Apoyar la actualización de guías y manuales de prácticas que se realizan en el laboratorio, de conformidad con las instrucciones de docente, los procedimientos y lineamientos institucionales.</li> <li>Realizar el mantenimiento y limpieza de los equipos y elementos de los laboratorios, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, siguiendo las normas de seguridad y de manejo de residuos.</li> <li>Controlar el préstamo e inventario de materiales y equipos de los laboratorios, con la periodicidad requerida y de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Prestar apoyo en la gestión administrativa de los laboratorios, apoyando la elaboración de informes específicos del área y la ejecución de proyectos y actividades programadas, atendiendo las disposiciones del superior inmediato.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título de formación técnica profesional o tecnológica, o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Agronomía (Agronomía, Técnica profesional en Aplicaciones biotecnológicas de laboratorio, Tecnología en procesos biotecnológicos); Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines (Ingeniería Agronómica); Bacteriología (Bacteriología, Tecnología en citohistología, Técnico profesional en laboratorio, Técnico profesional en histocitotecnología, Técnica profesional en citotecnología); Biología, Microbiología y afines; Química y afines (Tecnología en Química, Química aplicada a la industria, Química Industrial y de laboratorio) o Física (Física, Técnica profesional en procesos metroológicos, Tecnología en Metrología Industrial); otras Ingenierías (Ingeniería biológica).		No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b> pago virtual UN </b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	

Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

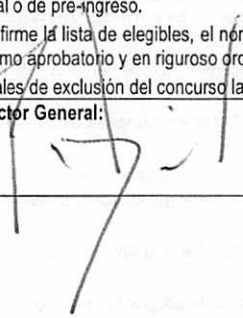
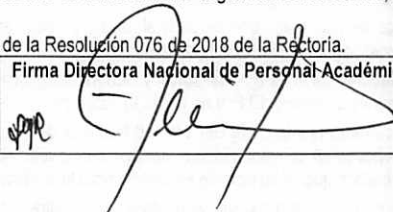
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 07-2018-40801-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> <b>TÉCNICO OPERATIVO</b>	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> <b>TIEMPO COMPLETO</b>
<b>Sede:</b> ORINOQUIA <b>Ciudad de Trabajo:</b> ARAUCA	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE SEDE ORINOQUIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar asistencia técnica a las actividades de docencia, extensión e investigación que se prestan en los laboratorios de la Sede Orinoquía, de acuerdo con procedimientos y lineamientos establecidos por la Universidad Nacional y normativa vigente.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Preparar los materiales, insumos y equipos necesarios para la realización de las prácticas académicas e investigativas en los laboratorios, de acuerdo con las directrices dadas por el jefe inmediato y procedimientos definidos para tal fin.</li> <li>Orientar a usuarios internos y externos en procedimientos relacionados con la gestión de los laboratorios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Universidad y la normativa vigente.</li> <li>Apoyar la actualización de guías y manuales de prácticas que se realizan en el laboratorio, de conformidad con las instrucciones de docente, los procedimientos y lineamientos institucionales.</li> <li>Realizar el mantenimiento y limpieza de los equipos y elementos de los laboratorios, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, siguiendo las normas de seguridad y de manejo de residuos.</li> <li>Controlar el préstamo e inventario de materiales y equipos de los laboratorios, con la periodicidad requerida y de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Prestar apoyo en la gestión administrativa de los laboratorios, apoyando la elaboración de informes específicos del área y la ejecución de proyectos y actividades programadas, atendiendo las disposiciones del superior inmediato.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título de formación técnica profesional o tecnológica, o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Agronomía (Agronomía, Técnica profesional en Aplicaciones biotecnológicas de laboratorio, Tecnología en procesos biotecnológicos); Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines (Ingeniería Agronómica); Bacteriología (Bacteriología, Tecnología en citohistología, Técnico profesional en laboratorio, Técnico profesional en histocitotecnología, Técnica profesional en citotecnología); Biología, Microbiología y afines; Química y afines (Tecnología en Química, Química aplicada a la industria, Química Industrial y de laboratorio); o Física (Física, Técnica profesional en procesos metroológicos, Tecnología en Metrología Industrial); otras ingenierías (ingeniería biológica).		No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	

Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 07-2018-30201-01 08-octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> ORINOQUIA <b>Ciudad de Trabajo:</b> ARAUCA	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE SEDE ORINOQUIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Coordinar las actividades de gestión de extensión e investigación que se adelanten en los laboratorios y la granja de la Sede, de acuerdo con las directrices emitidas por el Director.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyar administrativamente la planeación y gestión para llevar a cabo las actividades e investigaciones de los laboratorios y la granja experimental agropecuaria de la Sede siguiendo los lineamientos fijados por la Universidad.</li> <li>Promover las acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento requeridas para el funcionamiento de los laboratorios de la Sede dentro del marco normativo del sistema de gestión de calidad del laboratorio.</li> <li>Atender las inquietudes de los estudiantes que estén relacionadas con las técnicas implementadas en los laboratorios y en la granja según los lineamientos fijados por la dependencia.</li> <li>Revisar la información contenida en el kárdex de materiales y reactivos del laboratorio en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Universidad.</li> <li>Adelantar las gestiones administrativas necesarias en el funcionamiento adecuado de los equipos, materiales y elementos del laboratorio y de la granja reportando las novedades al Director de Sede conforme a los parámetros establecidos.</li> <li>Realizar la solicitud de elementos y materiales que sean requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades del laboratorio y de la granja de acuerdo con los procedimientos fijados por la Universidad.</li> <li>Participar en las actividades requeridas que ofertan los servicios prestados por la granja y los laboratorios de la Sede, así como el servicio de interpretación de resultados de los análisis de muestras que soliciten los usuarios externos siguiendo los criterios técnicos definidos para tal fin.</li> <li>Realizar seguimiento a las actividades de producción de la granja de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; otras ingenierías (Ingeniería biológica).		No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	



1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector General:

Firma Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo:

